



*Traducción no oficial*

Comunicado de prensa

21 de mayo de 2010

## **Los derechos humanos son herramientas esenciales para un diálogo intercultural efectivo**

### **Declaración de un grupo de expertos de las Naciones Unidas\* sobre el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo**

En el Día Mundial de la Diversidad Cultural, queremos celebrar la riqueza que para nuestra común humanidad representa la diversidad cultural, tan esencial para el género humano como lo es la biodiversidad para la naturaleza, y proclamar la necesidad de defender esta diversidad, inseparable del respeto a la dignidad de la persona y del compromiso con los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Manifestada en las diversas maneras en que se expresan las personas, los grupos y las sociedades, la diversidad cultural se encuentra en el núcleo de los actuales debates sobre la identidad y la cohesión social. Los procesos de globalización, facilitados por el rápido desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se perciben con frecuencia como limitadores de la diversidad cultural y hacen aún más importante su preservación.

El desarrollo, como proceso generador de una existencia intelectual, emocional, moral y espiritual más satisfactoria para todos, requiere que se promueva la interacción armoniosa y el diálogo intercultural entre las personas y los grupos con identidades culturales plurales, variadas y dinámicas como la mejor garantía de la paz y la estabilidad.

No obstante, la diversidad cultural sólo puede desarrollarse en un entorno que proteja las libertades fundamentales y los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes. No se puede invocar la diversidad cultural como pretexto para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional o limitar su alcance, ni para respaldar la segregación y prácticas tradicionales perjudiciales que, en nombre de la cultura, santifican las diferencias contrarias a la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos.

Los derechos culturales incluyen el derecho a cuestionar los parámetros existentes en torno a la “cultura”, el derecho a adoptar o abandonar determinadas comunidades culturales y a crear continuamente nueva cultura. Las personas tienen identidades plurales múltiples y viven en sociedades que son también plurales. Promover la diversidad cultural significa, por tanto, la preservación de un proceso vivo, un tesoro renovable, en beneficio de las generaciones presentes y futuras, que garantice los derechos humanos de todos, en un proceso de adaptación continua que promueva la capacidad de expresión, creación e innovación.

Con motivo del Día Mundial de la Diversidad Cultural y considerando que los valores universales de los derechos humanos deben servir de puente entre todas las culturas, sin subordinarse a las normas sociales, culturales o religiosas, recordamos a los Estados su obligación, con arreglo al derecho internacional, de crear un entorno favorecedor de la diversidad cultural y el disfrute de los derechos culturales, en el que todas las personas, incluidas las minorías nacionales, étnicas, religiosas, lingüísticas o de otra clase, así como los pueblos indígenas, puedan expresarse y crear y divulgar sus obras en la lengua de su elección y, especialmente, en su lengua materna; recibir una educación y formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; y disfrutar del derecho a participar en la vida cultural de su elección y desarrollar sus propias prácticas culturales, dentro del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos y la diversidad cultural están vinculados entre sí. El pleno respeto de los derechos humanos crea un entorno que favorece y garantiza la diversidad cultural. Ésta sólo puede protegerse y promoverse si se garantizan los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la libertad de expresión, información y comunicación, la libertad frente a cualquier clase de discriminación, la capacidad de las personas de elegir sus expresiones culturales y el derecho a participar o no en la vida cultural de determinadas comunidades.

Del mismo modo, los entornos favorecedores de la diversidad cultural contribuyen notablemente al pleno respeto de los derechos humanos. El respeto de los derechos humanos promueve la diversidad cultural, al ofrecer a las personas y los grupos la posibilidad de expresar y desarrollar libremente su identidad cultural; acceder a la herencia cultural y religiosa y la información de su propia comunidad y de otros grupos, así como a los beneficios del progreso científico; y participar en la interpretación, elaboración y desarrollo de la herencia cultural y en la reformulación de los contenidos y contornos de su identidad cultural. El reconocimiento de las identidades y expresiones culturales, la igualdad de trato, el respeto a la dignidad de las personas y las comunidades, la apertura a los otros y el debate y los intercambios interculturales son elementos fundamentales para promover la diversidad cultural.

Es importante destacar que la diversidad cultural no se da únicamente entre los distintos grupos y sociedades, sino también en el seno de cada uno de ellos. Es preciso el diálogo intercultural e interreligioso en todos los niveles, desde el comunitario al internacional. En el marco de las comunidades, el intercambio cultural debe incluir a las familias, los intelectuales y los dirigentes locales. En particular, hay que promover la participación de los jóvenes en el diálogo intercultural; por ejemplo, mediante programas escolares de correspondencia o foros de internet sobre temas concretos y acontecimientos artísticos.

En el ámbito nacional, la implementación de la ley y el funcionamiento de las instituciones democráticas son requisitos previos para el establecimiento de un clima favorable al auténtico diálogo y la comprensión. Es preciso que las personas tengan confianza en el sistema, y la diversidad en el seno de las instituciones puede contribuir a crear este marco. Para ello, hay que incorporar la perspectiva de la diversidad, por ejemplo en los nombramientos de los organismos legales, los proyectos de vivienda y los currículos escolares.

Los Estados deben adoptar medidas que favorezcan la creación y la conservación de espacios abiertos necesarios para el ejercicio de las libertades culturales y que permitan a las personas y los grupos realizar y gestionar los cambios culturales de forma participativa y conservar, desarrollar y transmitir su herencia cultural. A este respecto, las instituciones educativas desempeñan un papel esencial, por su capacidad de inculcar un espíritu de tolerancia o bien promover las tensiones desde una temprana edad. Por este motivo, debe resaltarse la importancia de una educación abierta que enseñe a los niños a reconocer y apreciar la diversidad.

(\*): Farida Shaheed, Experta Independiente para los Derechos Culturales,

*[http://www2.ohchr.org/english/issues/cultural\\_rights/index.htm](http://www2.ohchr.org/english/issues/cultural_rights/index.htm)*

Frank La Rue, Relator Especial para la promoción y protección del derecho de opinión y expresión, *<http://www2.ohchr.org/english/issues/opinion/index.htm>*

Githu Muigai, Relator Especial sobre cualquier forma contemporánea de racismo, discriminación

racial, xenofobia e intolerancia,

*<http://www2.ohchr.org/english/issues/racism/rapporteur/index.htm>*

James Anaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas,

*<http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/>*

Rashida Manjoo, Relatora Especial de la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias,

*<http://www2.ohchr.org/english/issues/women/rapporteur/index.htm>*

Vernor Muñoz Villalobos, Relator Especial para el derecho a la Educación.

*<http://www2.ohchr.org/english/issues/education/rapporteur/index.htm>*

Asma Jahangir, Relatora Especial para la libertad de religión y creencia,

*<http://www2.ohchr.org/english/issues/religion/index.htm>*

Traducción al castellano coordinada por UNESCO Etxea – Centro UNESCO del País Vasco ([www.unescoetxea.org](http://www.unescoetxea.org))

Con apoyo de la Dirección de Cooperación al Desarrollo del Gobierno Vasco, España.